

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

862 *ORDEN de 23 de noviembre de 1992 por la que se nombran funcionarias en prácticas del Cuerpo de Maestros a doña María José Belenguer Tur y otras.*

Estimamos los recursos de reposición de las Maestras que en el cuerpo de la presente Orden se relacionan, en su cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el número 52 de la base X de la Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarias en prácticas del Cuerpo de Maestros a las aspirantes relacionadas a continuación, con asignación del número de registro de personal que les corresponde e indicación de la provincia a la que quedan adscritas para la realización de la fase de prácticas:

4144473902S0597 Belenguer Tur, María José. Baleares EF.
1272469102S0597 Cañas Urbón, Beatriz C. Palencia EF.
1019138035S0597 González Peñín, Erundina R. Madrid FI.
0785571468S0597 Vacas Rebollo, María José. Madrid EF.

Segundo.—El nombramiento como funcionarias en prácticas surtirá efectos el 1 de septiembre de 1992.

Tercero.—El régimen de las funcionarias nombradas será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de aplicación, a todos los efectos, desde la fecha indicada de 1 de septiembre de 1992.

Cuarto.—Las aspirantes nombradas funcionarias en prácticas a través de la presente Orden deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quinto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán las interesadas interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

863 *ORDEN de 21 de diciembre de 1992 por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 15 de junio de 1992.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 23 de la base IX de la Orden de 15 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros en plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas en el ámbito de Gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública, según anexo único a la presente Orden, la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo citado, ordenados según la puntuación obtenida, conforme señala el apartado 23 de la base IX de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes declarados aprobados en el apartado primero presenten los documentos enumerados en la base X de la Orden de 15 de junio de 1992, en la Dirección Provincial de la provincia en la que están prestando servicios.

Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base III de la citada Orden, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—Por delegación (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Puntuación total
1. Estrada Lorea, María-no	22.411.979	18,1000
2. Alcocer Cepero, Agustín	1.103.773	18,0000